



003
DECRETO No.

(10 ENE 2023)

"Por el cual se corrige un error formal en la asignación de la numeración de un acto administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 estableció como principios del procedimiento administrativo los de eficacia, en virtud del cual "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que el artículo 45 ibidem, señala: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que el día 10 de enero de 2023, el Gobernador del Departamento de Nariño, expidió, entre otros los siguientes actos administrativos:

DECRETO No. **813 DE 10 DE ENERO DE 2023** "Por el cual se hace un encargo". En cuyo artículo Tro se resolvió:

"Encargar las funciones del cargo de Secretario de Hacienda del Departamento de Nariño, con código 020, grado 02, al doctor CRISTHIAN AGUILAR RENDON, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.068.824, Subsecretario de Presupuesto, código 045, grado 01, a partir del 10 de enero de 2023 y hasta tanto dure la ausencia del titular."

Que posterior a la expedición de dicho acto administrativo, desde este Despacho se advierte de la existencia de un error en la numeración del acto administrativo en referencia, puesto que por error involuntario se asignó otro número que no corresponde al consecutivo correcto. Es decir, conforme al consecutivo correcto le correspondía una numeración diferente y no la que se identifica en el mismo. En ese sentido, esta decisión administrativa contenida en el acto administrativo mencionado, le correspondía en realidad la siguiente numeración:



DECRETO No. **001 DE 10 DE ENERO DE 2023** "Por el cual se hace un encargo".

Que, en virtud de los principios de buena fe, eficacia y en aras de garantizar la claridad en la numeración de los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario subsanar de oficio el error formal en que se incurrió en la numeración del acto administrativo antes mencionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR la numeración del acto administrativo identificado como DECRETO 813 del 10 de enero de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión, al cual por orden consecutivo le corresponde la siguiente numeración:

DECRETO No. **001 DE 10 DE ENERO DE 2023** "Por el cual se hace un encargo".

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás estése a lo resuelto en el acto administrativo cuya numeración se corrige ahora; corrección que se precisa, no modifica el contenido de la decisión adoptada por la administración en él.

ARTICULO TERCERO Comunicar a través de este Despacho a los interesados.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto,

10 ENE 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento Nariño

Proyectó: María Fernanda Rojas
P.U Despacho del Gobernador